

Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

A: ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

Me dirijo a usted para informarle que, en sujeción a la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones Públicas, el área usuaria es el responsable de formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obras, en coordinación con la DEC, el cual debe estar previsto en el CMN. Reglamento tiene por finalidad establecer disposiciones que promuevan el valor por dinero en las contrataciones públicas, para satisfacer las necesidades de las entidades contratantes en beneficio de la ciudadanía en general.

El área usuaria que suscribe, en sujeción al P.O.I. del año fiscal 2026, solicita a usted se sirva considerar el presente requerimiento y disponer el trámite de los actos administrativos correspondientes, a fin de viabilizar la contratación necesaria para atender la finalidad pública y el objetivo institucional.

DATA TÉCNICA

ÁREA USUARIA	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ÁREAS VERDES			
REQUERIMIENTO	N°184-2026-SGLPAV-GGA/MDP		FECHA:	01/04/2026
APROBACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	N° 00000030		NO PROGRAMADO	
CLASIFICADOR DE GASTO	CENTRO DE COSTO	META PRESUPUESTARIA	PLAZO	CUANTIA
	04.10.02	010	Hasta 05 días	interacción de mercado
COD. POI	AOI30127300291	ACTIVIDAD	BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PLAYAS	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA Y AREAS VERDES POR TEMPORADA DE VERANO

2. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la protección de las manos del personal operativo del servicio de limpieza pública y áreas verdes, mediante la adquisición de guantes de seguridad, a fin de reducir la exposición a riesgos mecánicos, cortes, abrasión, contacto con residuos y demás agentes propios de la ejecución de sus labores, asegurando el desarrollo de sus funciones en condiciones adecuadas de seguridad y salud.

3. ANTECEDENTES

Según lo estipula el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pucusana, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes es la encargada de coordinar, supervisar, controlar y asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza pública, mediante las actividades de recolección, transporte, tratamiento y adecuada disposición final de residuos sólidos en el municipio.

Asimismo, del Requerimiento N°126-2026-SGLPAV-GGA/MDP ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA Y AREAS VERDES POR TEMPORADA DE VERANO, en la revisión técnica previa de las ofertas presentadas para el ítem guantes, efectuada por esta área usuaria en el marco de sus competencias, se advirtió que ninguno de los postores acreditó integralmente la especificación técnica inicialmente requerida, especialmente en lo referido a la composición y recubrimiento del producto. En atención a ello, y a fin de adecuar el requerimiento a condiciones

Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

técnicas objetivas, funcionales y concordantes con la oferta existente en el mercado, se presenta nuevamente el requerimiento del ítem guante, manteniendo la misma necesidad pública y finalidad de protección del personal operativo del servicio de limpieza pública y áreas verdes

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la adquisición de guantes de protección mecánica para el personal operativo del servicio de limpieza pública y áreas verdes, con el fin de contar con equipos de protección personal adecuados que permitan reducir el riesgo de lesiones en las manos durante la manipulación de residuos, herramientas, materiales y demás elementos propios de sus labores.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

5.1.1. Características técnicas

ÍTEM	CÓDIGO SIGA	BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
3	805000050347	GUANTE ANTICORTE <ul style="list-style-type: none"> - Guante de protección mecánica con resistencia al corte. - Tejido de fibras sintéticas o mezcla equivalente, resistente a abrasión y corte. - Recubrimiento de poliuretano en palma y dedos, o material equivalente si cumple la misma funcionalidad requerida. - Diseño ergonómico, flexible y de alta destreza manual. - Puño tejido cerrado o elástico para ajuste seguro. - Sin costuras internas o con acabado interior que no afecte el uso continuo. - Tallas requeridas: Talla M: 800 pares Talla L: 640 pares - Cumplimiento de EN 388:2016 o norma equivalente. - Nivel mínimo de desempeño mecánico acorde a la necesidad operativa de la entidad. - Apto para manipulación de materiales, herramientas, repuestos, estructuras y residuos no peligrosos. - Se aceptan prestaciones iguales o superiores debidamente acreditadas. 	unidad	1440

5.1.2. Condiciones de operación

No Aplica

Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

5.1.3. Embalaje, rotulación o etiquetado

No Aplica

5.1.4. Transporte y Seguros

A cargo del proveedor.

5.1.5. Reglamentos técnicos, normas metroológicas

- Ley 27972-Lay Orgánica de Municipalidades

5.1.6. Normas Técnicas

- Disposiciones del OSCE y Normas conexas, complementarias y modificatorias, relacionadas con el objeto de la contratación.
- Código Civil supletoriamente.
- Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

5.1.7. Impacto Ambiental

No Aplica

5.1.8. Acondicionamiento, montaje o instalación

Instalar los bienes en el lugar indicado del numeral

5.1.9. Pruebas

No Aplica

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.2.1. Garantía comercial o técnico

Garantía mínima de un (06) meses contra defectos de fabricación o fallas, contados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad. Si durante el periodo de garantía se detectase bienes defectuosos. Estos deberán ser repuestos en el plazo no mayor de dos (02) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de su notificación.

5.2.2. Mantenimiento preventivo

No Aplica

5.2.3. Muestras

No Aplica

5.2.4. Soporte Técnico

No Aplica

5.2.5. Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica

5.3. Disponibilidad de servicios y repuestos

No Aplica

5.4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5.4.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Con ficha RUC, estar habido y que se dedique a la actividad económica objeto del Requerimiento.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores RNP vigente.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

5.5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

La Municipalidad designará un supervisor para verificar el cumplimiento de entrega del bien.

Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

5.6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega de las bolsas se realizará en el Depósito Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana ubicado en Cerro Colorado Zona C Lt. 50, previa coordinación con el encargado de Almacén de la Municipalidad Distrital de Pucusana

El plazo de entrega de la totalidad del bien requerido será de hasta cinco (05) días calendario, el mismo que se computa desde notificada la orden de compra.

5.7. FORMA DE PAGO

La Municipalidad realizara el pago por la contraprestación efectuada en un único pago previa recepción del área de Almacén y la conformidad emitida por la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, para lo cual debe presentarse los siguientes documentos:

- Informe de conformidad del área de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes.
- Comprobante de pago
- Guía de remisión (recepción del Almacén)

5.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. La conformidad del servicio por parte del área usuaria no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista declara tener la responsabilidad de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

5.10. PENALIDADES

De acuerdo al artículo 120.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas establece que; En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

6. CLAUSULAS DE CONTROVERSIAS

las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

7. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno de la Municipalidad Distrital de Pucusana, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

8. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda

9. GESTIÓN DE RIESGO

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS					
1	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Postores no calificados o con antecedentes negativos</i> • <i>Demora de respuestas con la interacción del mercado</i> 			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Producto que no cumpla con las especificaciones técnicas</i> • <i>Retraso en la entrega del bien</i> 			
EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					
RIESGO IDENTIFICADO		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
2	<i>Postores no calificados o con antecedentes negativos</i>	Baja	X	Baja	X
		Media		Media	
		Alta		Alta	
	<i>Demora de respuestas con la interacción del mercado</i>	Baja	X	Baja	X
		Media		Media	
		Alta		Alta	
	<i>Producto que no cumpla con las especificaciones técnicas</i>	Baja	X	Baja	
		Media		Media	X
		Alta		Alta	
	<i>Retraso en la entrega del bien</i>	Baja		Baja	
		Media	X	Media	X
		Alta		Alta	
ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS					

Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

3	<ul style="list-style-type: none">• <i>Postores no calificados o con antecedentes negativos</i>	CONTRATISTA
	<ul style="list-style-type: none">• <i>Demora de respuestas con la interacción del mercado</i>	CONTRATISTA
	<ul style="list-style-type: none">• <i>Producto que no cumpla con las especificaciones técnicas</i>	CONTRATISTA
	<ul style="list-style-type: none">• <i>Retraso en la entrega del bien</i>	CONTRATISTA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ING. JUAN JULIO RODOLFO BADARACO VALLE
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes